

51

2401

INFORME N°201-04-AGN-OGAJ



A : **Lic. Teresa Carrasco Caverio.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por doña KATHERINE LISSET MILUSKA NARRO GOICOCHEA.**

REFERENCIA : **Expediente N° 201-2004-AGN-OGAJ.**
Registro N° 042948.

FECHA : **Lima, 05 de agosto de 2,004.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Alfonso Cisneros Ferreyros, **otorgada por PARCELADORA CIENEGUILLA SOCIEDAD ANONIMA**, representada por doña Gladys Aracelli Chocano Rodríguez Viuda de Martínez de Pinillos y don Mario Felipe Dammert Nieri, **a favor don ALCIDES REYNALDO GARCES ALTUNA y su esposa doña MARTHA ISABEL CASTRE DUHARTE DE GARCES**, con fecha 21 de octubre de 1994, folio 5177, del Protocolo N° 634 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTA: LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE PARCELADORA CIENEGUILLA SOCIEDAD ANONIMA, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Luis Benjamín Gutiérrez Adrianzén**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. ~~Luis~~ ^{Pasquiel} Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica



LPC/ncm